



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 9 0 0**

#### **CONTENIDO:**

**ORDENANZA Nro. 8800:** MODIFICACIONES -Presupuesto 2014

**DECRETO Nro. 3980/14:** *Promulgación Ordenanza*

Publicado, el día 23 de diciembre de 2014.



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref. Expte. N° 11140-C-2014.-

SAN ISIDRO, 04 de diciembre de 2014.-

**PROMULGADA POR DTO N° 3980  
Del 11 de diciembre de 2014.**

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – TERCERA SESION EXTRAORDINARIA de fecha 03 de diciembre de 2014, ha sancionado la ORDENANZA N° 8800 cuyo texto transcribo a continuación:

### **ORDENANZA N° 8800**

#### **MODIFICACIONES**

Presupuesto 2014

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2014 que a continuación se detalla, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese para el Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2014, un incremento de pesos cuatrocientos quince millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (**\$415.450.000,00.-**), que serán asignados de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente.-

**ARTICULO 3°.-** Increméntese las partidas del Cálculo de Recursos de acuerdo al siguiente detalle:

-Coparticipación Ley N° 10559, pesos ciento trece millones seiscientos mil con 00/100 (\$113.600.000,00).-

-Convenio Descentralización Ingresos Brutos, pesos un millón ochocientos mil 00/100 (\$1.800.000,00).-

-Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales, pesos tres millones novecientos mil con 00/100 (\$3.900.000,00).-



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref. Expte. N° 11140-C-2014.-

-Fondo Municipal de Inclusión Social, pesos dos millones setecientos mil con 00/100 (\$2.700.000,00).-

-Canon EDENOR S.A., pesos un millón ochocientos mil con 00/100 (\$1.800.000,00).-

-

-Participación Prode, Bingos y Casinos, pesos quinientos mil con 00/100 (500.000,00).-

-Impuesto Automotor Ley 13010 Ingresos de Ejercicios Anteriores, pesos un millón novecientos mil con 00/100 (\$1.900.000,00).-

- A.B.L. Ingresos del Ejercicio, pesos ciento treinta y nueve millones seiscientos mil con 00/100 (\$139.600.000,00).-

-A.B.L. Ingresos de Ejercicios Anteriores, pesos cuatro millones novecientos mil con 00/100 (\$4.900.000,00).-

-Habilitación de Comercios e Industrias, pesos quinientos mil con 00/100 (500.000,00).-

-Comercio e Industria Ingresos del Ejercicio, pesos ciento veintiún millones ochocientos mil con 00/100 (\$121.800.000,00).-

-Comercio e Industria Ingresos de Ejercicios Anteriores, pesos dos millones doscientos mil con 00/100 (2.200.000,00).-

-Tasa por Servicios Asistenciales, pesos tres millones con 00/100 (3.000.000,00).-

-Tasa por Servicios Varios, pesos cinco millones setecientos mil con 00/100 (\$5.700.000,00).-

-Tasa por Fondeaderos de Embarcaciones, pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00).-

-Tasa Vial, pesos tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$3.600.000,00).-

-Tasa Ecológica, pesos ochocientos mil con 00/100 (\$800.000,00).-

-Publicidad y Propaganda Ingresos del Ejercicio, pesos un millón setecientos mil con 00/100 (\$1.700.000,00).-

-



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref. Expte. N° 11140-C-2014.-

-Derecho de Uso de Playas y Riberas, pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00).-

-Ocupación y Uso de Espacios Públicos, pesos setecientos mil con 00/100 (\$700.000,00).-

-Cementerio, pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00).-

-Patentamiento de Motovehículos Ingresos del Ejercicio, pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00).-

-Patentamiento de Motovehículos Ingresos de Ejercicios Anteriores, pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00).-

-Derechos de Construcción Ingresos del Ejercicio, pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$750.000,00).-

-Derecho de Construcción Adicional CAP. IX Art. 24, pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$450.000,00).-

- Derechos de Oficina, pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00).-

ARTICULO 4°.- Establécese para el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2014 un incremento de pesos cuatrocientos quince millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$415.450.000,00.-), que serán destinados en los correspondientes incisos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 5° al 10° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°.- Incrementétese en pesos ciento diez millones setecientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$110.784,000.00.-), las partidas correspondientes al inciso 1 “Gastos en Personal”, para atender los incrementos otorgados en materia salarial, de acuerdo al siguiente detalle:

-Jurisdicción 1, Secretaria de Gobierno, Privada y Producción, pesos catorce millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos con 00/100 (\$14.246.300,00.),

-Jurisdicción 2, Secretaria de Inspecciones, Registros Urbanos, Tránsito y Seguridad, pesos dieciocho millones ochocientos ochenta y cinco mil cien con 00/100: (\$18.885.100,00.-),

-Jurisdicción 3, Secretaria de Integración y Desarrollo Social, pesos dieciocho millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos con 00/100 (\$18.678.900,00.-),



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref. Expte. N° 11140-C-2014.-

-Jurisdicción 4, Secretaria de Obras Públicas, pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos con 00/100 (\$5.484.200,00.-),

-Jurisdicción 5, Secretaria de Servicios Públicos, pesos catorce millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos con 00/100 (\$14.246.300,00.-),

-Jurisdicción 6, Secretaria de Salud Pública, pesos treinta y tres millones novecientos veinticinco mil doscientos con 00/100 (\$33.925.200,00.-),

-Honorable Concejo Deliberante, pesos cinco millones trescientos dieciocho mil con 00/100 (\$5.318.000,00).-

ARTICULO 6°.- Incrementese en pesos sesenta millones ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$60.145.000,00.-), las partidas correspondientes al inciso 2 “Bienes de Consumo”, para atender las necesidades de las distintas Jurisdicciones, de acuerdo al siguiente detalle:

-Jurisdicción 1, Secretaria de Gobierno, Privada y Producción, pesos seis millones doscientos mil novecientos con 00/100 (\$6.200.900,00.),

-Jurisdicción 2, Secretaria de Inspecciones, Registros Urbanos, Tránsito y Seguridad, pesos doce millones ciento setenta y tres mil cien con 00/100: (\$12.173.100,00.-),

-Jurisdicción 3, Secretaria de Integración y Desarrollo Social, pesos dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$2.465.800,00.-),

-Jurisdicción 4, Secretaria de Obras Públicas, pesos dos millones seiscientos veintiún mil ochocientos con 00/100 (\$2.621.800,00.-),

-Jurisdicción 5, Secretaria de Servicios Públicos, pesos once millones noventa y un mil novecientos con 00/100 (\$11.091.900,00.-),

-Jurisdicción 6, Secretaria de Salud Pública, pesos veinticinco millones quinientos noventa y un mil quinientos con 00/100 (\$25.591.500,00.-),

ARTICULO 7°.- Incrementese en pesos ciento setenta y seis millones doscientos ochenta y un mil con 00/100 (\$176.281.000,00.-), las partidas correspondientes al inciso 3 “Servicios No Personales”, para atender las necesidades de las distintas Jurisdicciones, de acuerdo al siguiente detalle:



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref. Expte. Nº 11140-C-2014.-

-Jurisdicción 1, Secretaria de Gobierno, Privada y Producción, pesos veintiocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$28.544.300,00-),

-Jurisdicción 2, Secretaria de Inspecciones, Registros Urbanos, Tránsito y Seguridad, pesos siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100: (\$7.475.400,00.-),

-Jurisdicción 3, Secretaria de Integración y Desarrollo Social, pesos diez millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$10.965.800,00.-),

-Jurisdicción 4, Secretaria de Obras Públicas, pesos seis millones seiscientos sesenta y nueve mil con 00/100 (\$6.669.000,00.-),

-Jurisdicción 5 Secretaria de Servicios Públicos, pesos ciento doce millones setecientos noventa y tres mil novecientos con 00/100 (\$112.793.900,00.-),

-Jurisdicción 6 Secretaria de Salud Pública, pesos nueve millones treinta y dos mil seiscientos con 00/100 (\$9.032.600,00.-),

-Honorable Concejo Deliberante, pesos ochocientos mil con 00/100 (\$800.000,00.-)

ARTICULO 8º.- Incrementese en pesos cuarenta y tres millones trescientos sesenta y cuatro mil con 00/100 (\$43.364.000,00.-), las partidas correspondientes al inciso 4 "Bienes de Uso", para atender las necesidades de las distintas Jurisdicciones, de acuerdo al siguiente detalle:

-Jurisdicción 1, Secretaria de Gobierno, Privada y Producción, pesos tres millones cuatrocientos noventa y dos mil cien con 00/100 (\$3.492.100,00.-),

-Jurisdicción 2, Secretaria de Inspecciones, Registros Urbanos, Tránsito y Seguridad, pesos cuatro millones nueve mil novecientos con 00/100: (\$4.009.900,00.-)

-Jurisdicción 3, Secretaria de Integración y Desarrollo Social, pesos dos millones tres mil trescientos con 00/100 (\$2.003.300,00.-),



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref. Expte. N° 11140-C-2014.-

-Jurisdicción 4, Secretaria de Obras Públicas, pesos veinticinco millones sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$25.062.400,00.-),

-Jurisdicción 5, Secretaria de Servicios Públicos, pesos cinco millones quinientos treinta mil novecientos con 00/100 (\$5.530.900,00.-),

-Jurisdicción 6, Secretaria de Salud Pública, pesos tres millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$3.265.400,00.-),

ARTICULO 9°.- Incrementétese en pesos veinticuatro millones ochocientos setenta y seis mil con 00/100 (\$24.876.000,00.-), las partidas correspondientes al inciso 5 “Transferencias”, para atender las necesidades de la siguiente Jurisdicción, de acuerdo al siguiente detalle:

-Jurisdicción 3, Secretaria de Integración y Desarrollo Social, pesos veintidós millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$22.945.900,00.-),

-Jurisdicción 6, Secretaria de Salud Pública, pesos un millón novecientos treinta mil cien con 00/100 (\$1.930.100,00.-),

ARTICULO 10°.- Facultase al Departamento Ejecutivo, a efectuar las asignaciones puntuales en las distintas partidas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° a 9° de la presente Ordenanza, como así también a realizar transferencias de créditos presupuestarios previstas en el artículo 40 de la Ordenanza 8744 “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2014”.-

ARTICULO 11°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*p.f.*

**GABRIEL F. ESTORONI**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



**CARLOS A. CASTELLANO**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

SAN ISIDRO, 11 de diciembre de 2014

DECRETO NUMERO: **3980**

VISTO lo actuado en el presente expediente n° 11140-C-14 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de la sanción de la Ordenanza n° 8800, con fecha 3 de diciembre del corriente año, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

Considerando:

QUE de conformidad con lo establecido por el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Promúlgase y cúmplase la Ordenanza Municipal número \*\*\*\*\* 8800 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 3 de diciembre del corriente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

<b>Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse</b> Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas
--